

Autodeterminación de los pueblo originarios

Una lucha por conquistar derechos civiles

por Fernando Pairicán*

“Somos el color de la tierra”, dijo en marzo del 2001, el subcomandante Marcos en el Zócalo de México, e indicó: “¡Ha llegado la hora de los pueblos indios!” (1). Aquellas palabras, que podrían haber sido una excepción a lo largo de la década de los 90 del siglo XX, a partir del siglo XXI se han consolidado en las agendas de las repúblicas criollas. Siempre con tensiones y confrontaciones, las revueltas indígenas en el continente han sido vistas por las elites como una amenaza, y con justa razón, porque fortalecen la democracia y emplazan a las repúblicas culturalmente homogéneas del siglo XIX -y a las políticas públicas que marginan por la etnicidad a las mayorías indígenas-, a su transformación.

Tal vez uno de los mayores triunfos de las revueltas indígenas en el continente sea haber sacudido algo del racismo de los ciudadanos de las repúblicas criollas. No significa que esté aplastado, sino más bien que hoy es “políticamente incorrecto” violentar a alguien por sus orígenes y facciones indígenas. Tampoco implica que las políticas públicas estén basadas en una participación indígena democrática pensadas en empoderar a sus sociedades para un desarrollo acorde con los principios del Buen Vivir. Fuera de la experiencia boliviana, las repúblicas criollas han utilizado el multiculturalismo, el que insertado al interior del neoliberalismo corregido, han potenciado nuevos dispositivos de dominación (2). Con ello, se perpetua un racismo institucional, heredero de la tradición republicana de mediados del siglo XIX, que ha hecho prevalecer un sentimiento de superioridad en las elites blancas y mestizas por sobre la morenidad indígena. Es la persistencia -a mi parecer-, de la pirámide de castas forjadas durante la colonia y que se mantuvo con maquillajes durante la república -aquel “fantasma sangriento”, del que hablaba el liberal Benjamín Vicuña Mackenna- y que se insertó como dispositivo cultural en las



Paula de Solminihac, Libro blanco (cerámica), 2015 (Gentileza Galerie Dix9 Hélène Lacharmoise, Paris)

mentalidades de los ciudadanos, que aún no son capaces de ver a los descendientes de pueblos originarios como sujetos portadores de derechos y por lo tanto, conductores de sus decisiones colectivas y soñadores de su futuro.

Esa transición, ese cambio en América Latina, rompería el apartheid cultural que existe en el continente y daría sustento a una democracia inclusiva.

La autodeterminación

La declaración de las Naciones Unidas, a fines del 2007, consagraba a nivel internacional una de las demandas y discursos emergidos desde los movimientos indígenas. Sus procesos dieron luz a una nueva fase en el proceso de reconfiguración de las relaciones entre los pueblos indígenas y las repúblicas criollas. La demanda por autodeterminación, a su vez, dejaba de ser una “moda” o un hecho aislado -como acostumbran a señalar los opositores a los derechos colectivos-, para adquirir una indiscutida importancia en el escenario latinoamericano.

Consolidadas las repúblicas, luego de las independencias en 1810, las elites oligárquicas basaron su proyecto en la exclusión del componente indígena de las emergentes naciones. Se consolidaba un discurso que permitía la expansión de los Estados en el transcurso del siglo XIX, legitimando el despojo de la base material indígena, es decir, la tierra. A consecuencia de este proceso, la lucha por la tierra pasó a ser una de las banderas de reivindicación a lo largo del siglo XX. Lo que fue una invención criolla, un sueño ladino, era una “pesadilla indígena”, como señala Arturo Taracena para el caso de los mayas en Guatemala (3). Sin embargo, la apuesta de los movimientos indígenas, luego de las reformas agrarias y contrarreformas de las décadas de los 60 y 70, fue sobrepasar la demanda de tierra a una por territorio. A partir de esta

transición en la agenda política, los movimientos indígenas comenzaron a disputar la hegemonía al interior de las repúblicas criollas y a derribar algunos mecanismos racializados que los marginaban de las decisiones que los afectan como sujetos.

La autodeterminación, en esta perspectiva, es para los movimientos indígenas un derecho político para recomponer la soberanía territorial suspendida por las ocupaciones de las repúblicas del siglo XIX. Es el derecho, “que tiene todos los pueblos o naciones a decidir, en forma soberana, su futuro político, social, económico y cultural, como también la estructura de gobierno y la participación que desean” (4).

La autodeterminación es un derecho humano. Todo pueblo originario tiene el derecho de libre determinarse según su condición política y de esa forma, perseguir libremente su desarrollo económico, cultural y social. “Los pueblos indígenas -en ese aspecto-, en ejercicio de su autodeterminación, tiene derecho a las autonomía en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales” (5).

Las autonomías en América Latina no son la norma, sino más bien la excepción. Como he dicho más arriba, las autonomías son vistas como una amenaza, en que las elites conservadores y los gobiernos han hecho un trabajo ideológico para no incorporar esta demanda indígena, detrás del discurso de una amenaza a la soberanía territorial. En otros casos, se ha utilizado la coerción del estado para detener las movilizaciones indígenas, englobando esta demanda por derechos humanos como un tema de seguridad pública, judicializando las protestas sociales, como es el ejemplo de los mapuche en Chile y los mayas en Guatemala.

Las autonomías establecen un nuevo orden de gobierno y por lo tanto la modificación de los Estados en los territorios

autonómicos con nuevas jurisdicciones de las organizaciones políticas y administrativas estatales. La autonomía, por ende, se refiere a “un régimen político formal de autogobierno territorial en el cual el Estado reconoce derechos, tanto colectivos como individuales, a los pueblos indígenas de manera que estos puedan ejercer el derecho de autodeterminación” (6).

El derecho a ejercer la autonomía, como mecanismo de llevar a la práctica la autodeterminación, recompone la vulneración de las repúblicas criollas en el transcurso del siglo XIX. Revierte por lo demás un proceso histórico que intentó asimilar a las sociedades indígenas a los ideales de las oligarquías de manera subordinada y los menos afortunados a afrontar un exterminio a manos de los ejércitos de los Estados oligárquicos.

Las repúblicas a partir de la emergencia de los movimientos indígenas han afrontado de disímiles maneras sus demandas. Ha preponderado lo que los pensadores mayas llamaron la “ideología multicultural”, que hace alusión a la capacidad del neoliberalismo corregido de adoptar aspectos de las demandas indígenas pero descomponiéndola de su potencia libertaria. A partir de las transiciones a la democracia en las repúblicas criollas, a fines de la década de los 80, el modelo neoliberal con modificaciones, sigue siendo uno de los pilares en que se mantiene la gobernabilidad de las democracias. Lo paradójico para las sociedades indígenas, es que a medida que se incorporan algunas de sus demandas, e inclusive aumentan la presencia de activistas indígenas en los puestos de decisión, las brechas sociales aumentan y en algunos países (como Guatemala), los indígenas no logran salir de su condición de exclusión política y pobreza (7). De todas formas, es la capacidad de los movimientos y de su agenda de lograr revertir el multiculturalismo, como se dio en Bolivia a partir de la rebelión del agua en el año 2000, que ha ido, de forma gradual resquebrajando el antiguo modelo, proponiendo uno basado en el Buen Vivir.

Una de las prácticas comunes en las nuevas democracias, es confundir la autonomía con la descentralización o regionalización. Sin un cambio de modelo, las autonomías puede terminar siendo capturadas por la estructura económica y reproduciendo lógicas de dominación. En Chile, antes que la oleada conservadora detuviera las tímidas reformas de la segunda administración de Michelle Bachelet, la Comisión de Descentralización, en la cual trabajó el reconocido intelectual José Mariman, concluyó que La Araucanía era una región que debería convertirse en plurinacional, en la que las decisiones pasarían por representantes del pueblo mapuche. Sin duda que es un avance en el desmantelamiento de las decisiones racializadas, sin embargo ello no es autonomía, ya que no están reconocidos los derechos colectivos.

La autonomía es una conquista histórica para los indígenas. Es una aspiración, como señalaron los zapatistas en su insurrección de 1994, a ser “ciudadanos” sin perder “nuestras particularidades, sin estar obligados a renunciar a nuestra cultura, en definitiva sin dejar de ser indígenas” (8).

Es en ese sentido que la conquista de la autonomía se convierte en una lucha por los derechos civiles. El grado de control sobre las instituciones autonómicas, dependerá del resultado de la negociación con el Estado. Aquello, sin duda será a partir de la capacidad de incidencia y, como ha dicho Alvaro García Linera, de hegemonía que puedan generar los movimientos indígenas con el resto de movimientos sociales que disputan el poder al interior de las repúblicas (9).

¿Estado multicultural o Estado plurinacional?

El dirigente de la Coordinadora de Comunidades en Conflicto Arauco-Malleco, Héctor Llaitul, ha señalado que la cultura de los pueblos indígenas, desde la “concepción del ser humano, se contraponen al capitalismo” (10). Aquella afirmación, por lo demás ha sido respaldada por otros dirigentes indígenas a lo largo del continente, que ven una contradicción entre el ser indígena y la manera que el modelo extractivo del neoliberalismo avanza depredando el soporte material, cultural y social de los pueblos indígenas: la tierra y biodiversidad.

Los zapatistas han señalado que la demanda indígena no es un retorno “al comunismo primitivo”, sino, disponer de medios para transformar la realidad material en la cual sobreviven los descendien-

tes de los mayas. “Como indios -sostiene Marcos- queremos tener la posibilidad de construir (...) nuestra propia realidad diferenciada” (11). Evo Morales, sin ir más lejos, en su tercer periodo presidencial, manifestó que el Estado Plurinacional de Bolivia, no busca “un retorno romántico al pasado”, sino, “tomar los mejores elementos de las civilizaciones indígenas para complementarlos con la modernidad y avanzar en el Buen Vivir” (12). En la práctica, un Estado Plurinacional que se rija bajo el Buen Vivir, basará su desarrollo preservado el ecosistema para los siguientes siglos y, de esa manera, perpetuar la humanidad (13).

La autonomía además de ser una lucha por derechos civiles, debe incorporar un proyecto de transformación económica. Bajo las repúblicas multiculturales, las autonomías pueden terminar siendo revigorizantes de la gobernabilidad neoliberal, y por tanto, los derechos universales más que empoderar a las sociedades indígenas pueden acabar por limitarlos en su interacción con la administración multicultural. Tal vez por ello, uno de los desafíos, sea avanzar hacia una sociedad pluricultural, democrática en las decisiones autonómicas y descolonizadas para el siglo XXI.

Para las repúblicas, las autonomías indígenas no deberían representar un temor, podrían ser vistas como un aporte a la democratización de una sociedad, un factor de cambio cultural y un aporte a la maduración cívica de los ciudadanos que convivan con los descendientes de pueblos originarios. Así, las élites y clases gobernantes que ven como una amenaza la integridad del territorio por los discursos de autonomía, podrán comprender que los movimientos indígenas, a lo largo de dos déca-

das de emergencia, no han señalado el separatismo en sus ejes programáticos, sino, un fortalecimiento a esos espacios, en base a decisiones que sean tomadas de manera democrática. Decidir, en una realidad diferenciada y conquistar aquel derecho de decisión. A partir de estas ideas, se podría avanzar hacia un nuevo horizonte de época para las sociedades latinoamericanas, en los albores del siglo XXI.

Algunos desafíos

Conquistar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, es reparar el intento de exterminio que intentaron las clases dirigentes de las repúblicas en el transcurso del siglo XIX. Es una reparación histórica a la racialización de los sujetos indígenas, forzados a estar en un estado de subordinación a lo largo del siglo XX. Es construir un nuevo tipo de democracia, inclusiva en la diferencia, que aportará a la madurez y consolidación de la misma. Posiblemente en ese sentido, sea que los movimientos indígenas del presente, son una suerte de jacobinos de las repúblicas, al forzar la creación de un nuevo tipo de Estado, que resquebraje el homogéneo para dar paso a uno pluricultural. “Pasar -en palabras de Vicepresidente de Bolivia- de un Estado propietario a uno comunitario”.

La búsqueda de hegemonías al interior de la comunidad imaginada podría ser uno de los desafíos de los movimientos indígenas. Transitar de la demanda local a una universal que logre articularse con otros movimientos sociales que van empoderándose a lo largo del nuevo milenio. Un Estado Plurinacional, como una etapa para avanzar en la conquista de la autode-

terminación de los pueblos indígenas, significa un nuevo contrato social, que parte por una nueva carta magna y el que debe respaldarse además por una consulta amplia, masiva y democrática a la población que compone la comunidad imaginada. Como ha ocurrido en otros procesos latinoamericanos recientes, una Asamblea Constituyente que de paso a una nueva etapa en las relaciones sociales entre los múltiples colores que coexisten la interior de la comunidad imaginada. ■

1. Subcomandante Marcos, “es la hora de los pueblos indios”. 11 de marzo de 2001. http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2001/2001_03_11_e.htm
2. Manuel Antonio Garretón, Neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Los gobiernos de la Concertación en Chile, 1990-2010. Editorial ARCIS/CLACSO, 2012.
3. Arturo Taracena, Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena: Los altos de Guatemala de región a Estado (1740-1871). Editorial CIRMA, Guatemala, 1999.
4. Pablo Mariman, Sergio Caniuqueo, Rodrigo Levil y José Millalen, ¡...Escucha, winka...! cuatro ensayos de Historia nacional mapuche y un epílogo sobre el futuro. Ediciones LOM, 2006. p 253.
5. ONU, Declaración sobre los pueblos indígenas, 2007.
6. Miguel González, Araceli Burguere y Pablo Ortiz, Autonomía al debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina. FLACSO, Ecuador, 2010. p 9.
7. Santiago Bastos y Aura Cumes, Mayanización y vida cotidiana. Volumen 1. Ediciones CIRMA/Cholsamaj, 2007.
8. Ignacio Ramonet, Marcos, la dignidad rebelde. Editorial Aun Creemos en los sueños, 2001. p 41.
9. Alvaro García Linera, La potencia plebeya. Ediciones Casa de las Américas, 2011.
10. Héctor Llaitul y Jorge Arrate, Weichan, conversaciones con un weichafe en la prisión política. Ediciones CEIBO, 2012.
11. Ignacio Ramonet, Op.Cit., p 45.
12. The Clinic, El retorno al Pachakuti. El tercer tiempo de Evo. N°581, año 16, 2015. p 28
13. Alvaro García Linera, Las tensiones creativas de la revolución. La quinta fase del proceso de cambio. Ediciones Vicepresidencia del Estado Plurinacional, junio de 2011. p 71

*Historiador mapuche.

“CULTURA CHINCHORRO”, CAMINO A SER PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Con más de 7.000 años de antigüedad, las momias de Chinchorro son parte del patrimonio que dejó esa cultura prehispánica en el norte de nuestro país, específicamente en la comuna de Camarones, en la Región de Arica y Parinacota.

Es por ello que el Ministerio de Bienes Nacionales, en conjunto con otras entidades públicas, académicas y sociales, está empeñado en que la Cultura Chinchorro sea declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

“Refuerzo mi compromiso de continuar defendiendo la Cultura Chinchorro, de una riqueza histórica y patrimonial que pertenece a Arica, a todo Chile y al conjunto de la humanidad”, ha dicho el ministro de Bienes Nacionales, Víctor Osorio, uno de los embajadores de esta iniciativa.

Por ello, desde mayo pasado se ha realizado la campaña #Yo firmo Chinchorro, con el objetivo de reunir entre la ciudadanía 30.000 firmas que den un respaldo simbólico a la postulación ante el organismo internacional.

La idea ha tenido una importante acogida, ya que hasta la fecha el Ministerio de Bienes Nacionales ha recibido 23.000 firmas de apoyo a través del sitio web www.chinchorros.bienes.cl.

Junto con ello, el Ministerio de Bienes ha realizado una serie de acciones, entre ellas la creación de la nueva Ruta Patrimonial de la Cultura Chinchorro, que se sumará a las 65 ya existentes para contribuir al desarrollo y proyección de las riquezas naturales e identidades culturales.

Las milenarias comunidades Chinchorro se asentaron en la costa del extremo norte del país y una de sus características fue el desarrollo de un complejo sistema funerario, centrado en la momificación artificial de sus muertos. Se estima que estas prácticas comenzaron en la desembocadura del valle de Camarones, aproximadamente 5.000 años a.C., tradición que perduró por alrededor de 3.500 años.

Los Chinchorro desarrollaron varias formas de momificación a través del tiempo, pero en la actualidad la clasificación más extendida las divide en: momias negras, rojas, con vendajes y con pátina de barro.

“Esta es una causa compartida por la sociedad chilena, es por eso que invitamos a todos y todas a comprometerse firmando y difundiendo en www.chinchorros.bienes.cl”

Ministro de Bienes Nacionales, Víctor Osorio Reyes, Embajador Honorífico de la Cultura Chinchorro

